

Bogotá, septiembre 27 del 2016

Señores:

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No 20-29
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,
Vicerrectoría Financiera y Administrativa,
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
27 SET. 2016
Fecha _____
Hora 3:34 pm
Firma FABIAN N° Folios 2



ASUNTO: Observaciones sobre las Topologías de Red propuestas por los oferentes S3 Wireless y Media Commerce

Respetados señores:

Por medio del presente documento queremos presentar las siguientes observaciones sobre las topologías presentadas:

S3 Wireless:

1. El canal principal de salida a internet ofrecido por esta compañía es de 500Mbps, cuando la suma mínima de los canales de internet requeridos por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es de 580 Mbps en temporada estudiantil
2. No se evidencia el canal de internet solicitado para consultas externas de 50 Mbps hacia el datacenter. Adicionalmente se muestra solo una conexión con capacidad de 50 Mbps hacia la infraestructura del datacenter, limitando la capacidad de conectividad de los 720 mbps requeridos en las condiciones mínimas técnicas del pliego de condiciones.
3. En los canales desde cada una de las sedes no se garantiza los anchos de banda y VLAN para los servicios datos/internet requerida en las condiciones mínimas técnicas

Según los puntos anteriores consideramos que la topología propuesta por esta compañía, no cumple y degrada las condiciones mínimas técnicas requeridas por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Media Commerce

1. Los canales alternos de internet ofrecidos no especifican el uso de VLANs diferentes, que garanticen la redundancia requerida por la universidad. Estos canales requieren rutas físicas y lógicas independientes a los canales principales.
2. En la topología no se evidencia que la salida internacional de los canales de internet alternos sea independiente. Esto compromete de gran manera la redundancia solicitada en las condiciones minimas.

Según los puntos anteriores consideramos que la topología propouesta por esta compañía, no cumple y degrada las condiciones minimas técnicas requeridas por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Agradecemos su atencion a la observaciones presentadas

Cordialmente,



CARLOS ANDRES HERNANDEZ MARIN
Gerente General

Bogotá, septiembre 27 del 2016

Señores:

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No 20-29
Ciudad

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
27 SET. 2016
Fecha _____
Hora 3:36 pm
Firma Patricia N° Folios 1



ASUNTO: Observaciones sobre las Certificaciones de Data Center Presentadas por los oferentes S3 Wireless y Media Commerce

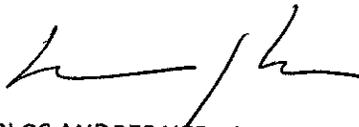
Respetados señores:

Durante la revisión realizada de las propuestas de los oferentes S3 Wireless y Media Commerce encontramos que estas empresas "autocertifican" sus Datacenters a través de cartas de sus representantes legales. Procedimiento absolutamente inaceptable cuando se habla de certificaciones TIER, puesto que dichas certificaciones se emiten después de rigurosas auditorías.

El **UPTIME INSTITUTE** creador del sistema de clasificación TIER, es el UNICO organismo a nivel mundial encargado de certificar los diseños, las áreas construidas y la operación de los Data Center según el sistema de clasificación TIER, y tiene como labor emitir las certificaciones que garanticen que los Data Center auditados cuentan con la infraestructura necesaria para cumplir con la disponibilidad ofrecida según el rango de TIER en el cual se está clasificando.

Encontramos que las certificaciones presentadas por S3 Wireless y Media Commerce no son de dicho instituto, razón por la cual no cumplen con el requisito exigido por la Universidad y no garantizan que los Data Center ofrecidos cumplan efectivamente con todos los requerimientos de un Data Center TIER III.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES HERNANDEZ MARIN
Gerente General



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

15-

Fusagasugá, 2016-09-28

Señores
MERCANET

Asunto y/o Ref.: **Respuesta Observaciones a los resultados de la Invitación Pública No. 043**

Sobre S3 WIRELESS

PRIMERA OBSERVACIÓN:

“El canal principal de salida a internet ofrecido por esta compañía es de 500Mbps, cuando la suma mínima de los canales (...)”

RESPUESTA:

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: “La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)” Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

“No se evidencia el canal de internet solicitado para consultas externas de 50Mbps hacia el datacenter (...)”

RESPUESTA:

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: “La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)” Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha 28 SET. 2016
Hora 06:00 pm
Firma Orny L. N° Folios 2





UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

TERCERA OBSERVACIÓN:

“En los canales desde cada una de las sedes no se garantiza los anchos de banda y VLAN (...)”

RESPUESTA:

Según las observaciones de la evaluación técnica practicada a S3 Wireless: “La topología de la red ofrecida en la propuesta no es clara impidiendo su evaluación frente a la topología deseada (anexo 4)” Se esperaba una explicación detallada de las conexiones físicas y lógicas descritas en la topología de red propuesta por S3 Wireless que permitieran aclarar si técnicamente la propuesta satisface la necesidad de conectividad de la Universidad. Infortunadamente, el copiar y pegar el diagrama ofrecido por la Universidad, no permitió aclarar la inquietud descrita en la observación de la evaluación.

Sobre MEDIA COMMERCE

PRIMERA OBSERVACIÓN:

“Los canales alternos de internet ofrecidos no especifican el uso de VLANs diferentes (...)”

RESPUESTA

De acuerdo a la información suministrada en respuesta a la evaluación técnica del 26 de septiembre por parte de Media Commerce, la Universidad se permite informar que la explicación permite aclarar que el diagrama topológico de la red (folio 150-151) allegado en la propuesta del oferente responde a las necesidades solicitadas en la ADENDA No. 03. ANEXO 4.

Por lo anteriormente expuesto, su solicitud no será tenida en cuenta.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

“En la topología no se evidencia que la salida internacional de los canales (...)”

RESPUESTA

De acuerdo a la información suministrada en respuesta a la evaluación técnica del 26 de septiembre por parte de Media Commerce, la Universidad se permite informar que la explicación permite aclarar que el diagrama topológico de la red (folio 150-151) allegado en la propuesta del oferente responde a las necesidades solicitadas en la ADENDA No. 03. ANEXO 4.

Por lo anteriormente expuesto, su solicitud no será tenida en cuenta.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
- FUSAGASUGÁ -

OBSERVACIÓN Sobre S3 WIRELESS y MEDIA COMMERCE:

Observación sobre las certificaciones de Data Center presentadas por los oferentes S3 Wireless y Media Commerce.

RESPUESTA

De acuerdo al numeral **4.3.1.2 RESPECTO DEL DATACENTER** en su nota: "El proveedor deberá entregar una Certificación con el cumplimiento de las especificaciones que corresponden a un Data Center Tier III (sujeto a comprobación por parte de la Universidad)" La Universidad se permite informar que se considerará la Observación y se verá reflejada en la evaluación técnica habilitante.

Sin otro particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios (FA)
Universidad de Cundinamarca